

ANEXO XIV

Anexo N° 16: Comprobante de percepción electrónico

N°	CAMPOS DEFINIDOS	CONDICIÓN DE EMISIÓN (1)	REPRESENTACIÓN IMPRESA - INFORMACIÓN	VALIDACIÓN	DESCRIPCIÓN
FECHA DE EMISIÓN Y MECANISMO DE SEGURIDAD					
1	Fecha de emisión	X	X	Dato alfanumérico de 10 posiciones con formato yyyy-mm-dd.	En la representación impresa se podrá consignar "Fecha de emisión".
2	Firma digital	X		Que sea válida, se encuentre vigente y corresponda al emisor electrónico.	
DATOS DEL EMISOR ELECTRÓNICO Y DEL DOCUMENTO					
3	Apellidos y nombres, denominación o razón social	X	X	Campo lleno. Dato alfanumérico hasta cien (100) posiciones.	
4	Nombre comercial		X	Campo opcional. Debe ingresarse el nombre comercial registrado en el RUC, de tenerse. Dato alfanumérico hasta cien (100) posiciones.	
5	Número de RUC	X	X	El número de RUC debe ser válido. Dato numérico de once (11) posiciones.	En la representación impresa debe figurar la denominación "RUC" seguida del número.
6	Numeración, conformado número y serie correlativo del Comprobante de Percepción Electrónico	X	X	La serie debe ser alfanumérica de cuatro (4) caracteres, siendo el primer caracter de la izquierda la letra P (Ejemplo: P001). El número correlativo podrá tener hasta ocho (8) dígitos y se iniciará en uno (1).	En la representación impresa se debe colocarse la denominación "Comprobante de Percepción Electrónico".
INFORMACIÓN DEL CLIENTE					
7	Tipo y Número de documento	X	X	El tipo de documento será según el catálogo N.º 6 del Anexo N.º8. Dato alfanumérico de una (1) posición.	En la representación impresa debe sustituirse el código de tipo de documento por la denominación de éste y colocar a continuación el número. Tratándose del número de RUC o del DNI deben de ser validos. Dato numérico de once (11) posiciones para el RUC y de ocho (8) para el DNI.
8	Apellidos y nombres, denominación o razón social	X	X	Campo lleno. Dato alfanumérico de cien (100) posiciones.	
DATOS DE LA PERCEPCIÓN					
9	Código del régimen de percepción	X	X	El régimen de retención será según el catálogo N.º 22 del Anexo N.º8. Dato numérico de dos (2) posiciones.	En la representación impresa debe sustituirse el código de régimen de percepción por la denominación "PERCEPCION VENTA INTERNA" o "PERCEPCION A LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" o "PERCEPCION REALIZADA AL AGENTE DE PERCEPCION CON TASA ESPECIAL"
10	Tasa de percepción	X	X	Dato numérico de hasta cuatro (4) posiciones que incluye dos (2) decimales.	
11	Importe total cobrado del Comprobante de Percepción Electrónico	X	X	Dato numérico de hasta quince (15) posiciones que incluye dos (2) decimales. Este importe siempre es en Nuevos soles. Este valor deber ser igual a la suma de los importes totales cobrados (campo 23) por cada comprobante relacionado	En la representación impresa debe señalarse que es en "Nuevos Soles"
12	Importe total percibido del Comprobante de Percepción Electrónico	X	X	Dato numérico de hasta quince (15) posiciones que incluye dos (2) decimales. Este importe siempre es en Nuevos soles. Este valor debe ser igual a la suma a los importes percibidos (campo 22) por cada comprobante relacionado.	En la representación impresa debe señalarse que es en "Nuevos Soles"
INFORMACIÓN POR CADA COMPROBANTE RELACIONADO					

N°	CAMPOS DEFINIDOS	CONDICIÓN DE EMISIÓN (1)	REPRESENTACIÓN IMPRESA - INFORMACIÓN	VALIDACIÓN	DESCRIPCIÓN
13	Tipo del comprobante relacionado	X	X	Según el catálogo N.º 1 del Anexo N.º 8. 01 Factura 03 Boleta de venta 07 Nota de crédito 08 Nota de débito 12 Ticket de máquina registradora 40 Comprobante de percepción	Si tipo de documento relacionado es 07 (Nota de crédito), los campos de los datos de cobro (18,19,20,21) y datos de la percepción (22, 23) no serán obligatorios. Se ingresa la información de un documento 07 (Nota de crédito) solo si disminuye el importe total (Campo 17) de un comprobante relacionado. Si tipo de documento relacionado es 40 (Comprobante de percepción), los campos de los datos de cobro (18,19,20,21) y datos de la percepción (22, 23) no serán obligatorios. Se ingresa la información de un documento 40 (Comprobante de percepción) solo si el mismo es electrónico, fué revertido, y el Comprobante de Percepción Electrónico a ser emitido es en reemplazo del revertido.
14	Serie y Número del comprobante relacionado	X	X	La numeración compuesta por la serie y el número correlativo debe corresponder a un Comprobante de Pago. Validaciones para la serie: - Si es electrónico con series E001, EB01, FNNN o BNNN debe ser válido, donde N es alfanumérico. - Si es serie numerica NNNN (comprobante fisico) debe estar autorizado por SUNAT. - Si es ticket, debe ser alfanumerico hasta 20 posiciones. La numeración compuesta por la serie y el número correlativo debe corresponder a un Comprobante de Percepción Revertido. Validaciones para la serie: - Series E001 o PNNN debe ser válido, donde N es alfanumérico. Validaciones para la numeración: - Hasta 8 dígitos si tipo de comprobante relacionado es 01, 03, 07, 08, 40. - Hasta 20 dígitos si tipo de comprobante relacionado es 12. Para los comprobantes relacionados que sean físicos, la serie y la numeración deben estar dentro del rango autorizado por SUNAT, salvo que se trate de ticket de máquina registradora	En la representación impresa, deberá sustituirse el código del tipo de comprobante relacionado por la denominación de éste y colocar a continuación la serie y el número. Así como no se presenta la información de los documentos 07 (Nota de crédito) como el del 40 (comprobante de percepción) junto a los demás documentos que contienen datos de cobro y percepción.
15	Fecha de emisión del comprobante relacionado	X	X	Dato alfanumérico de diez (10) posiciones con formato yyyy-mm-dd.	Debe ser menor o igual a la fecha actual
16	Moneda utilizada en el comprobante relacionado	X	X	Según el catálogo N.º 02 del Anexo N.º 8 Dato alfanumérico de tres (3) posiciones	
17	Importe total del comprobante relacionado en moneda original	X	X	Dato numérico de hasta quince (15) posiciones que incluye dos (2) decimales	En la representación impresa debe señalarse el tipo de moneda en que se emitió el comprobante relacionado
18	Fecha de cobro	X	X	Dato alfanumérico de diez (10) posiciones con formato yyyy-mm-dd.	
19	Número de cobro	X	X	Dato numérico de hasta nueve (9) posiciones	Número correlativo de pago, utilizado para pagos parciales. Si fuera un solo pago deberá indicar 1. Este valor no se puede repetir para un mismo comprobante relacionado.

N°	CAMPOS DEFINIDOS	CONDICIÓN DE EMISIÓN (1)	REPRESENTACIÓN IMPRESA - INFORMACIÓN	VALIDACIÓN	DESCRIPCIÓN
20	Importe de cobro en moneda original, no incluye la percepción	X	X	Dato numérico de hasta quince (15) posiciones que incluye dos (2) decimales	Debe indicarse en la misma moneda del importe total del comprobante relacionado. El importe de cobro no debe ser mayor al importe total del comprobante relacionado (campo 17).
21	Moneda de importe de cobro			Según el catálogo N.º 02 del Anexo N.º8 Dato alfanumérico de tres (3) posiciones	La moneda del importe de cobro según catálogo N° 02 del Anexo 8, debe ser en la misma moneda que la moneda del importe total del comprobante relacionado (campo 17)
22	Importe de la percepción en moneda nacional	X	X	Dato numérico de hasta quince (15) posiciones que incluye dos (2) decimales	En la representación impresa debe señalarse que es en "Nuevos Soles"
23	Importe total cobrado en moneda nacional, incluida la percepción	X	X	Dato numérico de hasta quince (15) posiciones que incluye dos (2) decimales	En la representación impresa debe señalarse que es en "Nuevos Soles"
INFORMACIÓN ADICIONAL					
24	Leyenda: "Representación impresa del Comprobante de Percepción Electrónico"		X		Solo en la representación impresa
25	Tipo de documento		X	Según Catalogo N° 01 del Anexo N° 8 = 40	En la representación impresa debe sustituir el código del tipo de documento por la denominación "Comprobante de Percepción Electrónico"